

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

**Denominación:** Máster Universitario en Ingeniería Biomédica

**Universidad:** Universitat de Barcelona

**Centro/s:** Facultat de Física

**Código MECD:** 4314730

## Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

## Resultado

La Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **5 de mayo de 2025**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

A continuación, se presentan los cambios realizados por la institución:

Se adscribe la titulación al ámbito de conocimiento: Interdisciplinario.

Se limitan los créditos asociados a complementos formativos a 12 ECTS. Las asignaturas que conforman los complementos se reducen a 3 ECTS.

Se modifican los criterios de admisión y las ponderaciones.

Se modifican las titulaciones de acceso y la redacción del perfil de ingreso

Se definen los objetivos formativos de la titulación.

Se define el perfil de egreso.

Se definen los resultados de aprendizaje de la titulación y de las materias. Se ha añadido una tabla que muestra la relación entre los RAT y los RAM, en la que puede observarse que todos los RAT están cubiertos por al menos un RAM. No obstante, resulta llamativo que un mismo RAM, que es por definición específico de una materia, aparezca relacionado con varios RAT simultáneamente. Dado que los RAM son más concretos y detallados que los RAT, sería esperable que cada RAM derivara de un único RAT, y que, al mismo tiempo, un RAT pudiera desglosarse en varios RAM asociados. Por tanto, no parecería coherente que un mismo RAM cubriera aspectos de distintos RAT, ya que esto diluye su especificidad.

Si, la tabla debería reflejar esta jerarquía: los RAT, más generales, se descomponen en RAM más específicos. La relación entre ellos debería mostrar cómo los RAM detallan o desarrollan los RAT, y no simplemente que comparten o están alineados a un mismo contenido temático. Se recomienda por tanto revisar los RA y su interrelación en la tabla según lo expuesto.

Se actualiza el plan de estudios con cambios a nivel de asignaturas.

Se informa sobre las actividades formativas y metodologías docentes.

Se informa sobre los sistemas de evaluación.

Se actualiza la información relativa al profesorado.

Se actualiza la información sobre el personal de soporte a la docencia y sobre los recursos materiales y los servicios. Si bien se informa sobre el personal técnico de los centros de investigación, no se informa sobre el personal de apoyo administrativo. Se recomienda aportar esta información en futuras modificaciones de la memoria.

Se actualiza la información sobre los recursos materiales específicos de la titulación, como laboratorios y otros recursos utilizados.

Se actualiza la información sobre el Sistema de Calidad.

Se informa sobre el calendario de implantación de la modificación.

### Resultado del informe

La Comisión ofrece a la Institución las siguientes **recomendaciones** que pretenden contribuir a la mejora continua de la titulación:

- Revisar los RA y su interrelación según lo expuesto en este informe.
- Aportar información sobre el personal de apoyo administrativo.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas